

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4253 de fecha 15 de noviembre, 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4253.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4253, con el traslado de la solicitud de información de la Contraloría General de la República que se consigna en inciso 2.8 de asuntos resolutivos al inciso 2.1; y con la exclusión del oficio SNP-209-22, del Sindicato Nacional de Periodistas de Costa Rica consignado en inciso 2.7.	6
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 2.1)	Se conoce el oficio N° 19334 (DFOE-DEC-2801), del 09 de noviembre, 2022, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita información con el propósito de complementar un estudio que realiza sobre la razonabilidad en el reconocimiento de las remuneraciones en el INFOCOOP.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: 1) Informar a la Contraloría General de la República, con motivo de que fue recibido y conocido el oficio de la Auditoría Interna AI 218-2022, del 26 de setiembre, 2022, de la adopción del acuerdo JD 226-2022, de la Sesión Ordinaria N° 4248, artículo 2, inciso 3.1, del 11 de octubre, 2022, referente a realizar consulta ante la Procuraduría General de la República sobre la situación actual de los salarios del Nivel Gerencial de las plazas del Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo; así como de que se elevará el conflicto de criterios entre la STAP y el INFOCOOP ante el Superior Jerárquico Común, señor Presidente de la República. 2) Que de conformidad con la diferencia de criterio entre la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y el INFOCOOP, con respecto al salario de la Dirección Ejecutiva, la Subdirección Ejecutiva, y la Auditoría Interna, se eleva el conflicto de criterios al Superior Jerárquico Común entre ambas Instituciones, para que sea éste quien lo resuelva, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de la Administración Pública, el Superior Jerárquico Común es el Presidente de la República.	13

		<p>Se hace constar que la directiva Andrea Lizano Quirós y el directivo Leonel Castellón Chaves emiten su voto negativo al presente acuerdo y la votación fue de tres votos a favor.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta en la Sesión Ordinaria N° 4257...</p>	
Inc. 2.2)	Se conoce el tema relacionado con las sesiones extraordinarias análisis de informes Auditoría Interna.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir la realización de una Sesión Extraordinaria el segundo sábado de cada mes, iniciando a las 9:00 am, vía remota mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams, para el análisis de informes presentados por la Auditoría Interna del Instituto...</p>	31
Inc. 2.3)	Se conoce la convocatoria sesión extraordinaria sábado 26 de noviembre, 2022.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir una Sesión Extraordinaria para el sábado 26 de noviembre del 2022, a partir de las 8:00 am, a realizarse en modalidad presencial en las instalaciones del tercer piso, Sala de Sesiones del INFOCOOP.</p> <p>Este acuerdo modifica parcialmente el acuerdo JD 254-2022, artículo 3, inciso 6.2, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4249...</p>	32
Inc. 2.4)	Se conoce la solicitud de pago horas extras al equipo de apoyo secretarial.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP, en ampliación al acuerdo JD 229-2022, acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través del área de Desarrollo Humano, se autorice la gestión para hacer efectivo el pago de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Actas, Sra. María Inés Sequeira Córdoba y Sr. Leonardo Rodríguez Guerrero, para brindar atención a las sesiones extraordinarias, reuniones de trabajo u otras que el Órgano Colegiado defina.</p> <p>El detalle de las horas laboradas se estaría remitiendo de forma mensual ante el departamento de Desarrollo Humano, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, siendo ejecutado de la subpartida 0.02.01 Tiempo Extraordinario...</p>	33
Inc. 2.5)	Se conoce el oficio DE 1216-2022, mediante el cual remite el informe correspondiente a la "Declaratoria de Riesgo de INFOCOOP – Apetito y perfil de riesgos 2022" – Disposición 4-11 - Informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021, emitido por la Contraloría General de la República.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la Contraloría General de la República en la disposición 4-11 del informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021 (auditoría de carácter especial acerca de la gestión financiera efectuada por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, orientada a garantizar su sostenibilidad financiera) solicitó a la Junta Directiva del INFOCOOP definir los límites de 	34

		<p>tolerancia de riesgos que en caso de materializarse puedan comprometer la sostenibilidad financiera del Instituto, incluyendo entre ellos, el límite máximo de morosidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que con la propuesta de “Declaratoria de Apetito de Riesgo INFOCOOP: Apetito y Perfil de Riesgos 2022”, se presentan los límites de tolerancia de riesgo solicitados por la CGR. - Que con el seguimiento adecuado de esos riesgos, no se sobrepasen esos límites, se garantizan una adecuada vigilancia en procura de la sostenibilidad financiera del INFOCOOP. <p>Por tanto, la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la propuesta de Declaratoria de Apetito de Riesgo que contempla los límites de tolerancia a riesgos que, en caso de materializarse, puedan comprometer la sostenibilidad financiera del Instituto, incluyendo entre ellos, el límite máximo de morosidad. - Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Contraloría General de la Republica sobre el cumplimiento de la disposición 4.11 en lo que respecta a la definición de los límites de tolerancia de riesgo solicitados. - Instruir al Departamento de Desarrollo Humano de llevar las acciones necesarias para capacitar el personal en el uso de la metodología esbozada en este análisis para que se garantice su uso permanente en los análisis de riesgo del INFOCOOP... 	
<p>Inc. 2.6)</p>	<p>Se conoce el oficio DE 1207-2022, mediante el cual se remite la copia del análisis técnico del Área de Desarrollo Humano DH 485-2022, que contiene recomendación para otorgar permiso sin goce salarial de la funcionaria Adriana Ulate Jiménez, Ejecutiva en Asistencia Técnica.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Conocido por esta Junta Directiva el criterio técnico DH 485-2022, del 03 de noviembre del 2022, presentado y avalado por la Dirección Ejecutiva en oficio DE 1207-2022, del 04 de noviembre, 2022; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda otorgar permiso sin goce salarial a la funcionaria Adriana Ulate Jiménez, portadora de la cédula de identidad---, Ejecutiva en Asistencia Técnica, por el plazo de 1 año a partir del 01 de diciembre, 2022 hasta el 01 de diciembre del 2023, amparado al artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.</p> <p>Se solicita a la funcionaria Adriana Ulate Jiménez consignar en el término de dos días, un correo personal para recibir notificaciones, en el caso de requerirse.</p>	<p>47</p>

		Notifíquese a Desarrollo Humano para la confección de la Acción de Personal respectiva y su trámite correspondiente y a Asistencia Técnica, para lo que corresponda a cada Departamento...	
Inc. 2.7)	Se conoce el oficio DE 1206-2022, mediante el cual se remite copia del oficio AJ 416-2022, que contiene análisis jurídico al proyecto de ley 23.330 "Modificación del Título IV de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018".	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, de conformidad con el citado oficio AJ-416-2022 y el acuerdo de Junta Directiva JD-200-2022, apoyar el proyecto de ley 23.330 titulado "Modificación del Título IV de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018".</p> <p>Se hace constar que el directivo Oscar Campos Chavarría se abstiene de emitir su voto al presente acuerdo por temas de conexión y la votación fue de cuatro votos a favor.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del acta en la Sesión Ordinaria N° 4253...</p>	49
Inc. 2.8)	Se conoce el oficio DE 1188-2022, mediante el cual se remite copia del oficio DH 482-2022, suscrito por el señor Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano, relacionado con la Directriz CP-174-2022, referente al cierre institucional de fin y principio de año.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>...,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda el cierre institucional del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), siendo el 23 de diciembre el último día laboral correspondiente al año 2022 y reiniciando labores a partir del lunes 09 de enero de 2023. - Conceder a título de vacaciones a los servidores públicos del INFOCOOP, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre, 2022, así como los días 02, 03, 04, 05 y 06 de enero, 2023. - Comunicar a los usuarios y al público en general que el Instituto cerrará las oficinas a partir del día 26 de diciembre, 2022, hasta el 06 de enero, 2023, ambos días inclusive, reiniciando la atención del público a partir del lunes 09 de enero del 2023 en horario normal. - Instruir a la Dirección Ejecutiva para que garantice la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia. - Que la Dirección Ejecutiva proceda a la publicación oportuna del cierre institucional... 	51
Inc. 2.9)	Se conoce el oficio electrónico del miércoles 09 de noviembre, 2022, remitido por el señor Rodrigo Vargas Hidalgo, Gerente de COOPESOMOS CR RL,	<p>Acuerdo 9:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda nombrar a la directiva Gina Salas Fonseca, Presidente y al señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que participen, en representación del Instituto Nacional de</p>	52

	mediante el cual se invita a la presentación de servicios de COOPESOMOS CR RL, por medio de su plataforma "Somos CR", a realizarse el viernes 18 de noviembre, 2022.	Fomento Cooperativo, en la referida actividad organizada por COOPESOMOS CR RL...	
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos y de las señoras directivas. Inc. 3.1)	Se conoce el tema relacionado con el "Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de Pago, Cobro Judicial y Ejecución de Fideicomisos de Garantía del INFOCOOP"; presentado por la directiva Gina Salas Fonseca.	La Presidencia solicita a los señores directivos que tengan observaciones al "Reglamento de Cobro Administrativo, Arreglos de Pago, Cobro Judicial y Ejecución de Fideicomisos de Garantía del INFOCOOP", que por favor las remitan.	54
Inc. 3.2)	Se conoce el tema relacionado con el nombramiento de la Subdirección Ejecutiva; presentado por la directiva Gina Salas Fonseca.	Se toma nota.	54